I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 140 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a siete días del mes de octubre de 1997, siendo las 11.10 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- POSICION DEL CONCEJO SOBRE PLANO REGULADOR. PARTICIPACION DIRECTOR DE OBRAS.

El Sr. Alcalde expresa que es muy importante la posición que tenga el Concejo con respecto al Plano Regulador e indica que el Consejo Regional podrá entregar muchas sugerencias, pero quien tiene la responsabilidad de su administración y de su proyección es el Concejo Municipal y en forma particular, la Dirección de Obras Municipales.

Participa el Director de Obras, Sr. Guillermo Pizarro Jarpa, quien en lo principal señala que el Plano Regulador lleva casi dos años en etapa de anáIIiis en el Consejo Regional en espera de una aprobación definitiva. Indica que para la ejecución del Plano Regulador se tomó la participación de autoridades, Concejales y de la comunidad, para luego pasar a la instancia superior que fue la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda, la que lo visa, para luego pasar al Consejo Regional, que es quien en definitiva le da el visto bueno final.

Señala que su opinión personal es que este Plano Regulador es de una gran envergadura y considera que el Consultor tuvo una visión muy generalizada y muy optimista de Pichilemu, pero es la Municipalidad la que debe velar por el desarrollo debiendo concurrir con los recursos para poder dar todo lo que corresponde a una zona urbana: servicios, infraestructura, etc.. Señala que a su juicio el Plano Regulador abarca una zona demasiado extensa llegando hasta la localidad de Cáhuil. Expresa que el Arquitecto que lidera la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, Sr. Andrés Balmaceda, siempre señaló que el Plano Regulador de Pichilemu lo consideraba muy pretencioso para lo que es la Comuna y los recursos que maneja. Indica que una de las observaciones que le ha hecho es la accesibilidad, la no contemplación de un área verde o un parque comunal y explica que la Comisión quedó de hacer una visita para localizar el lugar que podría quedar destinado para este fin, situación que aún no se ha concretado. Posteriormente, indica, se

empezó a ver porque no estaban los seccionales, en los que se establecen las medidas y las cotas, y que tienen un valor bastante considerable y que son de responsabilidad de la Seremi de la Vivienda. Indica que al Consultor se le pidió una memoria o un análisis más exhaustivo de como solucionar este problema, y a la vez, la Seremi quedó de formalizar el cumplimiento de hacer en forma paulatina, a contar de 1998, los seccionales. Señala que anteriormente se hicieron modificaciones internas al Plano Regulador, en los diferentes sectores, en los que se disminuyeron las superficies prediales, se redujo el metraje para los antejardines, etc., pero aún no se tiene un pronunciamiento oficial del Consejo Regional. Indica que la densificación está de acuerdo con la cantidad de agua que la Comuna tiene en este momento. Señala que desde el punto de vista de la gestión, lo ideal sería que llegue el límite hasta Punta de Lobos .

El Concejal Sr. Saldías señala que el problema actual es la densidad, por lo que sugiere que el Plano Regulador se apruebe en términos generales y se congele por un número determinado de años las zonas, mientras no haya una solución para esos sectores.

El Concejal Sr. Leyton expresa que el Plano Regulador lo considera muy restrictivo en las construcciones, lo que ocasionará que se perjudique la inversión privada.

Finalmente, los Sres. Concejales comparten el planteamiento del Concejal Sr. Saldías y llegan al acuerdo macro de que el límite será hasta Punta de Lobos, porque el que se propone hasta Cáhuil, desde el punto de vista administrativo es demasiado grande para la capacidad que tiene la Municipalidad, y asimismo, acuerdan congelar las zonas mientras no esté reglamentado el uso de ellas, para posteriormente incorporarlas al Plano original, definiendo un seccional para la localidad de Cáhuil. Asimismo, designan al Concejal Sr. Saldías para que defienda la posición del Concejo en la reunión con la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, programada para el día de hoy, a las 16.00 horas, en el salón municipal.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-